

Vengo en nombrar a don Manuel Amigo Mateos, Secretario General Técnico de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Dado en la ciudad de Mérida, a 18 de octubre de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

DECRETO 93/88, de 18 de octubre, por el que se nombra a don Pedro Olmos Díaz, como Director General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

A propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.16 de la Ley 2/84 de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de octubre de 1988.

Vengo en nombrar a don Pedro Olmos Díaz como Director General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 18 de octubre de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

DECRETO 94/88, de 18 de octubre, por el que se nombra a don Fernando Carreras

Puerto, Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

A propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/84, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de octubre de 1988.

Vengo en nombrar a don Fernando Carreras Puerto, Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 18 de octubre de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

DECRETO 95/88, de 18 de octubre, por el que se nombra a don Angel Rafael Pacheco Rubio como Director General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

A propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo, y en virtud de lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/84, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de octubre de 1988.

Vengo en nombrar don Angel Rafael Pacheco Rubio como Director General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 18 de octubre de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en

el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 12 L.A.T., E.T.D. Medellín-Riegos Mengabril.

Final: Apoyo n.º 6 derivación a C.T. Cerro R.